

## Convocatorias ICA 2016

	<b>Galerías</b>	<b>Plan Escena Regional</b>	<b>Plan Escena Nacional</b>	<b>Asociarte</b>
<b>Objeto</b>	Promoción Artistas Murcia	Promocionar actuaciones de AAEE y Música en los espacios escénicos de la Región de Murcia	Promocionar giras de compañías de la Región de Murcia en el territorio nacional e internacional	Promocionar proyectos de las asociaciones sin ánimo de lucro de AAEE y Música dentro de la Región de Murcia
<b>Beneficiario</b>	Galerías de Arte	Compañías Profesionales de AAEE y Música de la Región de Murcia	Compañías Profesionales de AAEE y Música de la Región de Murcia	Asociaciones sin ánimo de lucro de AAEE y Música de la Región de Murcia
<b>Cuantía</b>	40.000 €	150.000 €	100.000 €	150.000 €
<b>Plazos (Estimativos)</b>	Plazo de presentación: A partir del 30 de marzo de 2016. Ejecución actuaciones: Todo el ejercicio 2016.	✓ Plazo de presentación: del 22/03/2016 al 05/04/2016 ✓ Actuaciones: del 25/04/2016 al 31/12/2016	✓ Plazo de presentación: del 22/03/2016 al 11/04/2016 ✓ Actuaciones: del 01/01/2016 al 31/12/2016	Plazo de presentación: A partir del mes de abril de 2016. Actuaciones: del mes de mayo a 31 de diciembre de 2016.
<b>Criterios</b>	Trayectoria de la galería, valorándose en función de los datos aportados por la propia galería en la correspondiente memoria. Hasta un máximo de 35 puntos. Proyección internacional de la actividad en la que se pretende participar. Hasta un máximo de 25 puntos. Proyección nacional de la actividad en la que se pretende participar. Hasta un máximo de 25 puntos. Porcentaje, superior al 50%, de artistas murcianos o residentes en la Región presentados por la galería de arte en la actividad. Hasta un máximo de 15 puntos.	Las compañías presentarán los espectáculos que quieran incluir en el PLAN ESCENA 2016 y se formará un catálogo. Los ayuntamientos enviarán propuesta de programación que se valorará en el ICA en función del presupuesto disponible. Una vez autorizados los espectáculos, el ICA asumirá el 50% del caché de los mismos. Se formalizará un contrato a tres partes (Ayuntamiento, Compañía/Profesional e ICA).	Las compañías presentarán sus proyectos de gira nacional o internacional. El ICA los valorará en función de la cantidad de CCAA o Países incluidos en la gira y la cantidad de funciones a efectuar. Se asignarán unos puntos (hasta un máximo de 10) y se repartirá el presupuesto en función de los puntos obtenidos. Las compañías/profesionales beneficiarias recibirán un ingreso inicial del 75% del importe otorgado y el restante 25% tras la justificación de la gira.	Interés cultural de espectáculo o actuación a subvencionar. Calidad y complejidad de cuestiones como la puesta en escena, coreografía y/o ejecución musical/vocal, texto dramático, etc. Trayectoria de la entidad, tiempo de vinculación, como asociación, al teatro, circo, música, danza o folklore. Que se trate de actividades o proyectos consolidados en el ámbito cultural de la Región de Murcia. La participación de otras entidades en la financiación de la actividad o proyecto.